



DECRETO N° 1027

CHIGUAYANTE 17 JUN 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 1.267 de fecha 08 de abril de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a EzooticPet Veterinaria S.p.A., R.U.T. N° 77.049.137-1, en la dirección de Avda. Bernardo O'Higgins N° 2.401, local 11, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de venta artículos para mascotas y actividades de clínicas veterinarias.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

IA RV/LTS/RDA/RD/CHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

